

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DEFINITIVAS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de las resoluciones definitivas del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de las citadas resoluciones conforme a la siguiente relación:

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de resolución. — Norma infringida. — Calificación de la infracción. — Sanción

131/2006/00757. — Girón Marín, María Teresa. — 2069546-Y. — 5 de mayo de 2009. — Artículo 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros.

131/2009/01063. — Fernández Alonso, Liliana Isabel. — 3.281.199. — 23 de abril de 2009. — Artículo 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2008/28821. — Lascano Garnica, Naira Angélica. — 50123189-W. — 13 de marzo de 2009. — Artículo 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/02798. — Ayarza Haro, Juan. — 50737476-M. — 15 de abril de 2009. — Artículo 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2008/35816. — Mifune Bar de Copas, Sociedad Limitada. — B-84107341. — 30 de marzo de 2009. — Artículo 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.900 euros.

131/2008/35845. — Castañeda Sbardolini, Rosalba Lucrecia. — X-6511751-Z. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros.

131/2008/35802. — Villa Montes, Javier. — 51944164-K. — 23 de abril de 2009. — Artículo 60.c) OPACCFE. — Grave. — 600 euros.

131/2008/32338. — Mario Compañía Intereuropea de Portes y Mudanzas, Sociedad Limitada. — B-84904424. — 15 de abril de 2009. — Artículo 80.2.a) OGPMU. — Grave. — 92 euros.

131/2008/33292. — Vega Morgade, Adolfo Francisco. — 11.430.687. — 23 de abril de 2009. — Artículo 60.c) OPACCFE. — Grave. — 601 euros.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver

por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de los contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.279/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de las propuestas de resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Ré-